Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 428/07/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE LA READMISIÓN Y EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 2 (DOS) SEMESTRES AL UNIV. JULIO DIEGO GONZALEZ MERCADO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.621.278, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025. –

San Lorenzo, 25 de marzo de 2025
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 1746 del 12/03/2025 del Univ. JULIO DIEGO GONZALEZ MERCADO, con Cédula de Identidad N° 3.621.278, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita READMISIÓN y PRORROGA DE PERMANENCIA, a fin de continuar la carrera.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que tiene pendiente los créditos académicos correspondientes a materias complementarias, extensión universitaria y el TFG.

Por Resolución N 273/42021 le fue otorgada una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/07/2022.

Además, informa que el estudiante se matriculó por última vez en el período académico 2015. La Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro del mismo.-

El Informe de la Dirección de la carrera de Arquitectura indica, que según el reporte del Sistema Académico, el estudiante Julio Diego González Mercado, quien se encuentra bajo el régimen del plan 96, debe cursar y aprobar un total de tres asignaturas complementarias, tal como se detalla en la Ficha de Alumno extraída del Sistema Académico de la FADA, así como completar los créditos correspondientes y cumplir con los demás requisitos necesarios para optar por el título de Arquitecto.

La Dirección considera prudente conceder lo solicitado, dado que se encuentra vigente la Resolución N' 1260/34/2024, que extiende el plazo hasta el primer periodo de 2025 para el cierre de la transición entre el Plan 96 y el Plan 2022 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, aplicable a los alumnos que cumplan con los requisitos académicos pendientes de cursar o aprobar asignaturas optativas libres, de salida y complementarias.

Además, para la presentación y defensa de su Trabajo de Fin de Grado (TFG), l estudiante deberá ajustarse al calendario establecido por la Dirección Académica y la Coordinación de TFG para tal efecto.-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. –

El Estatuto de la U.N.A. Artículo 11º, inciso a) La ciudadanía universitaria se suspende por: a) Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos.-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** la readmisión del Univ. JULIO DIEGO GONZALEZ MERCADO, con Cédula de Identidad N° 3.621.278, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, a partir del 2do. Periodo Académico 2025. -

Art. 2º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 2 (dos) semestres** al Univ. JULIO DIEGO GONZALEZ MERCADO, con Cédula de Identidad N° 3.621.278,

RESOLUCIÓN Nº 428/07/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE LA READMISIÓN Y EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 2 (DOS) SEMESTRES AL UNIV. JULIO DIEGO GONZALEZ MERCADO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.621.278, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025. –

estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, a partir del 2do. Periodo Académico 2025. -

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE ·

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo